



## ACTA SESIÓN N° 1 EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN

LA PRESIDENTA: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.1 Extraordinaria de Instalación de este Consejo Municipal Electoral de **Ocampo**, Tamaulipas; convocada para las **10 :00** horas, del día **5** de enero del 2018, conforme a lo dispuesto por el artículo 155, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, damos inicio a la presente sesión.

En primer término vamos a proceder a realizar la toma de protesta al Secretario de este Consejo Municipal Electoral de **Ocampo**, Tam, **C. Lic. José Roberto Sánchez Maldonado** quien a propuesta de esta presidencia fue designado mediante Acuerdo **IETAM/CG-01/2018** aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en la Sesión NUMERO 2 EXTRAORDINARIA de fecha 3 de Enero del 2018 por lo que le voy a solicitar al C. LIC. JOSÉ ROBERTO SANCHEZ MALDONADO, que pase al frente por favor para que se sirva rendir la protesta correspondiente, en términos de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

EL C. LIC. JOSÉ ROBERTO SANCHEZ MALDONADO Sí, protesto.

LA PRESIDENTA: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

C. LIC. JOSÉ ROBERTO SANCHEZ MALDONADO lo invito a que pase a ocupar su lugar como Secretario de este Consejo y le voy a solicitar que por favor continúe con el desahogo del orden del día.

EL SECRETARIO: Gracias Consejera Presidenta, con mucho gusto. El siguiente punto del orden del día es la toma de protesta de ley a los representantes de los partidos políticos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
OCAMPO, TAM.**

Electoral, toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente registrados ante este Órgano Electoral.

LA PRESIDENTA: Procederemos a realizar la toma de protesta de ley de las y los C.C., C. José Alberto Avalos Puente, C. Adolfo Alpuche Avalos y C. María Del Socorro Rodríguez Olvera, de los Partidos PAN, Partido Encuentro Social y PVEM, respectivamente.

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

LOS REPRESENTANTES... Si protestamos.

LA PRESIDENTA: Si así lo hicieran que la sociedad y sus partidos se los premie y si no se los demande.

LA PRESIDENTA: Solicito al Secretario realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidente, me permito hacer el pase de lista.

C. SURID RIVERA NORIEGA PRESENTE  
CONSEJERA PRESIDENTA

C. JOSÉ ROBERTO SANCHEZ MALDONADO PRESENTE  
SECRETARIO DEL CONSEJO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. MANUEL SAGAHON SALAZAR REYES PRESENTE  
C. NORMA ALICIA RUIZ ESCOBAR PRESENTE  
C. JUAN CRUZ JASSO PRESENTE  
C. MAYRA GUADALUPE GODINEZ VARGAS PRESENTE



REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. <u>JOSÉ ALBERTO AVALOS PUENTE</u>	PRESENTE
Partido Acción Nacional	
C. <u>ISIDRO GOMEZ MUÑIZ</u>	AUSENTE
Partido Revolucionario Institucional	
C. <u>MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ OLVERA</u>	PRESENTE
Partido Verde Ecologista de México	
C. <u>JUAN SEBASTIAN FORTUNA VAZQUEZ</u>	AUSENTE
Partido MORENA	
C. <u>ADOLFO ALPUCHE AVALOS</u>	PRESENTE
Partido Encuentro Social	

EL SECRETARIO: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes cinco Consejeros y Consejeras Electorales y tres representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido, se declara abierta la presente sesión y le ruego sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.



Por lo que de no haber observaciones me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de aprobación por cinco votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido, aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

#### Orden del día

- I. Protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Ocampo;
- II. Protesta de ley a los Representantes de los Partidos Políticos;
- III. Lista de asistencia;
- IV. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- V. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- VI. Mensaje de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo Municipal Electoral de Ocampo, Tamaulipas;
- VII. Mensaje del Presidente del Consejo Municipal Electoral de Ocampo, Tamaulipas;
- VIII. Declaración de instalación del Consejo Municipal Electoral de Ocampo, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018;
- IX. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo relativo a la instalación, calendarización de las sesiones del Consejo Municipal Electoral de Ocampo, así como el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018;
- X. Clausura de la sesión.

**LA PRESIDENTA:** Muchas Gracias Secretario, le voy a pedir sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

**EL SECRETARIO:** Con gusto señora Presidenta. El sexto punto del orden del día se refiere a mensaje de los Representantes de Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal.



**LA PRESIDENTA:** Le agradezco Secretario, se consulta a las y los representantes de los partidos políticos, si alguien desea hacer uso de la palabra.

**LA PRESIDENTA:** Si con mucho gusto a él Representante del Partido Encuentro Social.

**EL REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. ADOLFO ALPUCHE AVALOS:**

Como ya sabemos, el pasado 10 de septiembre de 2017, se dio inicio de manera formal al Proceso Electoral Local en Tamaulipas 2017-2018 con la instalación del Consejo General del IETAM.

Como consecuencia de ello y de acuerdo a los tiempos electorales que marca la ley estatal, hoy nos damos cita para la instalación del consejo municipal electoral.

Derivado de los actos ya mencionados voy a expresar el posicionamiento del Partido Encuentro Social en este municipio en relación al proceso local electoral 2017-2018 para ayuntamientos en Tamaulipas.

El presente posicionamiento lo hago apegado a la declaración de principios y a la situación actual que vive nuestro Estado.

Encuentro Social surge de la necesidad de conciliar la actividad política con los principios y valores éticos. Nuestros gobernantes parecen haber perdido los propósitos sociales del bien común, el compromiso con los más necesitados y la vocación de servicio.

Necesitamos sanar nuestra nación, nuestro Estado y por ende debemos empezar en el Municipio como célula territorial. Tener una visión de renovación para el cambio social, económico, cultural y político. Este desafío, demanda una nueva manera de ver y hacer política.

Los Partidos Políticos competiremos una vez más por diversos cargos públicos con propuestas que aporten soluciones fehacientes y confiables, pero volvamos a las preguntas trascendentales , ¿cómo es posible tanta desigualdad?, ¿Qué estamos esperando para hacer las cosas bien?, la realidad es dura e irrefutable, tristemente vivimos en un México donde la pobreza no solamente es alimentaria, cuando la gente en su desesperación vende su voto por una dádiva la cual se evapora un día después de emitir su voto.



Partiendo de la idea que la cultura política de los mexicanos debe ser transformada, las ideas políticas de quienes hoy gobiernan y las de la derecha son insuficientes para afrontar este reto generacional. En la necesidad de un nuevo dialogo político, las ideologías dominantes han sido incapaces de acabar con nuestras crisis y guiarnos a un futuro mejor. Ambas han tenido la oportunidad de gobernar, de actuar distinto y sin embargo, sus logros y resultados son escasos, incluso negativos.

Encuentro Social propone no una lucha de clases, sino un encuentro de clases. No una lucha de carácter ideológico, utópico, sino un encuentro de clases basado en la conciencia social y no en el resentimiento social. Para reconstruir los fundamentos de la nación se necesitara de los más ricos pero también de los más pobres, se necesitara de todos los mexicanos. En síntesis, nuestro programa político tiene como principal postulado la reconciliación nacional, la reconciliación de todos los mexicanos y nosotros como Tamaulipecos habitantes en este municipio tenemos el ineludible compromiso de aportar para que el postulado se cumpla.

En este posicionamiento quiero refrendar que el Partido Encuentro Social reconoce al IETAM como una institución sólida, transparente, honesta y confiable, que sabemos de la responsabilidad en la organización de la elección de los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado.

Por la complejidad del proceso electoral ya que como todos sabemos es concurrente con el proceso electoral federal, pedimos al IETAM y a este Consejo Municipal Electoral que su prioridad sea cumplir con sus atribuciones constitucionales y servir a la ciudadanía organizando elecciones libres, equitativas y confiables, solicitamos que no escatime en dar a todos y cada uno de los posibles electores, sin importar su lugar de residencia, la misma garantía para ejercer sin cortapisa su derecho político más importante.

Por su atención Muchas gracias.



**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EL C. JOSÉ ALBERTO AVALOS PUENTE:**

Solamente hacer mención que el Partido Acción Nacional se encuentra contento de participar en este proceso 2017-2018 y enfatizando que serán respetuosos a los lineamientos y procedimientos de esta contienda electoral, estar dispuestos a acatar las disposiciones de este Consejo Municipal Electoral.

**LA PRESIDENTA:** Secretario sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

**EL SECRETARIO:** Con gusto señora Presidenta. El séptimo punto del orden del día se refiere al Mensaje del Consejero Presidente:

### **MENSAJE DEL PRESIDENTE**

¡Buenos días compañeros y compañeras consejeros! Agradezco infinitamente su presencia a esta sesión extraordinaria de instalación del consejo municipal electoral de Ocampo...

¡Buenos días señores y señoras representantes de los partidos políticos debidamente acreditados ante este Consejo....! Gracias por estar presente en este acto protocolario de instalación del Consejo Municipal Electoral, su presencia en este evento transparenta la actuación y sobre todo el ejercicio imparcial de este consejo.....

¡Buenos días agradecemos a los medios de comunicación que se encuentran presentes! Gracias por estar cubriendo este acto de instalación del Consejo Municipal Electoral de Ocampo!

Quiero antes de continuar con este mensaje, desearles a todos los presentes un feliz año nuevo, esperando que todos y cada uno de sus propósitos se vean cristalizados en este nuevo año que recién acaba de empezar, feliz año nuevo 2018.



Compañeras y compañeros consejeros electorales, señores y señoras representantes de los partidos políticos.... El pasado día 12 de diciembre del 2017, asumimos un compromiso ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, al haber tomado protesta como Consejeros Propietarios de este Consejo Electoral y el ejercicio de la función electoral, trae implícito un compromiso con la sociedad, la cual cada día exige una mayor transparencia, imparcialidad y objetividad en su actuar y que debe de traducirse en una serie de actos que dentro del marco de la ley harán que el compromiso que hoy asumimos se vea traducido en resultados electorales que reflejen la voluntad de la ciudadanía y sobre todo que se garantice la certeza, la legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad en el desarrollo de este proceso electoral que hoy por mandato expreso de la constitución política del estado de Tamaulipas y de la ley electoral, inicia en el Estado y en nuestro municipio de Ocampo.

En la construcción de los procesos electorales, la participación de la ciudadanía es de vital importancia, es parte del engranaje que necesita la vida democrática de nuestro país, estado y municipio, por esa razón y en virtud de que el próximo 1 de julio en nuestro estado habremos de llevar a cabo comicios para renovar al jefe del ejecutivo federal, senadores, diputados federales y ayuntamientos y es precisamente que nuestra función consistirá en preparar, organizar y vigilar la elección de ayuntamiento de nuestro municipio, con el firme propósito y compromiso de todos y cada uno de los actores políticos inmersos en esta actividad de guardar y hacer guardar la Constitución Política de México, la particular del Estado y la Ley Electoral, para que bajo los principios de certeza, legalidad, objetividad e imparcialidad, los resultados que se obtengan sean los deseados por la voluntad ciudadana de nuestro querido municipio..

Señoras y señores Consejeros, señores representantes de los partidos políticos los invito a que juntos en este gran equipo que hoy formamos, saquemos adelante este proceso electoral municipal, velando siempre porque nuestra conducta este



supeditada a los principios rectores del Instituto Electoral, nos espera un trabajo arduo e incesante pero se de antemano que con la participación de todos y cada uno de ustedes habremos de darle buenas cuentas a la ciudadanía de Ocampo...en hora buena y a contribuir con nuestro granito de arena en la construcción de nuestra democracia....

¡Tamaulipas te quiere participa!

**LA PRESIDENTA:** Secretario sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

**EL SECRETARIO:** Con gusto señora Presidenta. El octavo punto del orden del día se refiere a la Declaración de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Ocampo, Tamaulipas.

**LA PRESIDENTA:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, reunidos en el recinto oficial de este Órgano Electoral, hoy 05 de enero del año 2018, siendo las 10:23 horas, me permito **DECLARAR FORMALMENTE** instalado el Consejo Municipal Electoral de Ocampo, Tamaulipas.

**LA PRESIDENTA:** Gracias señor Secretario, le pido proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

**EL SECRETARIO:** Consejero Presidenta, el noveno punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto Acuerdo relativo a la instalación, calendarización de las sesiones ordinarias del Consejo Municipal Electoral de Ocampo así como el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

**LA PRESIDENTA:** Le agradezco Secretario. A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

**EL SECRETARIO:** Desde luego Consejero Presidente.



## **ACUERDO**

**PRIMERO.** El Consejo Municipal Electoral de Ocampo, Tam., se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas.

**SEGUNDO.** El Consejo Municipal Electoral de Ocampo celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la primera semana de enero de 2018 hasta la conclusión del proceso electoral, el tercer viernes de cada mes; salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales, de conformidad con el siguiente calendario:

- 1<sup>a</sup> 19 de enero de 2018
- 2<sup>a</sup> 16 de febrero de 2018
- 3<sup>a</sup> 16 de marzo de 2018
- 4<sup>a</sup> 20 de abril de 2018
- 5<sup>a</sup> 18 de mayo de 2018
- 6<sup>a</sup> 15 de junio de 2018

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen.

**TERCERO.** El Consejo Municipal Electoral de Ocampo, Tam., establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2017-2018, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando IX de este Acuerdo.

**CUARTO.** Se ordena publicar este acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público y remítase inmediatamente copia del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes.

**LA PRESIDENTA:** Muchas gracias Secretario. Se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Señora Presidenta. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por cinco votos a favor.

**ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN, CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OCAMPO Y EL HORARIO DE LABORES DEL MISMO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.**

**ANTECEDENTES**

1. El 16 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), aprobó, el acuerdo IETAM/CG-13/2017 mediante el cual emitió los Lineamientos para la designación de Consejeras y Consejeros que integrarán los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
2. En la misma fecha, el Consejo General del IETAM, aprobó el acuerdo IETAM/CG-14/2017, mediante el cual se emitió la Convocatoria para integrar los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
3. El 10 de septiembre de 2017, el Consejo General del IETAM en sesión extraordinaria declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, donde habrán de renovarse los 43 Ayuntamientos del Estado, en términos de lo establecido en el artículo 204, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local).
4. El 10 de diciembre de 2017, el Consejo General del IETAM aprobó el acuerdo IETAM/CG-42/2017, por el que designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 43 Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018, con fundamento en el dictamen aprobado por la Comisión de Organización Electoral del IETAM, el 7 de diciembre de 2017.

5. El 12 de diciembre de 2017, en la capital del Estado de Tamaulipas se llevó a cabo la ceremonia de toma de protesta de ley a las y los Consejeros Municipales Electorales Propietarios, iniciando así sus funciones como lo establece el artículo 92 de la Ley Electoral Local.

### **CONSIDERANDOS**

- I. De conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.
- II. Según lo dispone el artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Ley General), las elecciones ordinarias federal y locales que se verifiquen en el año 2018, se llevaran a cabo el primer domingo de julio.
- III. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución Local) y 93 de la Ley Electoral Local, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- IV. Con base en lo previsto por el artículo 91 de la Ley Electoral Local, los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, en términos de la Constitución Local del Estado, la Ley General y la referida ley, son los siguientes:
  - a. El Consejo General y órganos del IETAM;
  - b. Los Consejos Distritales;
  - c. Los Consejos Municipales; y
  - d. Las mesas Directivas de Casilla.

- V.** En términos de lo indicado por artículo 151 de la Ley Electoral Local el Consejo Municipal Electoral de Ocampo, funcionará durante el proceso electoral, y se encargara de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por la ley y demás disposiciones aplicables.
- VI.** Con base en lo señalado por el artículo 155 de la Ley Electoral Local, el referido órgano electoral tiene como obligación iniciar sus sesiones en la primera semana del mes de enero del año de la elección. A partir de la primera sesión y hasta la conclusión del proceso, sesionará por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.
- VII.** Conforme en lo indicado por el artículo 156, fracción XIII, y 171 de la Ley Electoral Local, el citado órgano electoral en el ámbito de su competencia está facultado a establecer las reglas internas para el buen despacho de sus funciones; razón por la cual estima necesario acordar en esta sesión de instalación del proceso electoral ordinario el calendario de sesiones ordinarias y el horario del ejercicio de labores para el correcto funcionamiento y operación de sus actividades, garantizando con ello mantener las instalaciones de sus oficinas abiertas a la ciudadanía, a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes y medios de comunicación interesados en difundir la información electoral que se genere en las etapas del proceso electoral ordinario.
- VIII.** De conformidad a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, dicha disposición normativa es de observancia general y obligatoria para el desarrollo de las sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del IETAM.

En ese sentido, este Consejo Municipal en el desarrollo de sus sesiones habrá de sujetarse en lo dispuesto el Reglamento de mérito.

- IX.** Derivado de lo anterior, las sesiones públicas ordinarias habrán de celebrarse una vez al mes a partir del mes de enero del 2018 y hasta la conclusión del proceso electoral; en tanto, que las sesiones extraordinarias podrán celebrarse en cualquier tiempo cuando así lo exijan las circunstancias y condiciones comiciales. Por otra parte, e

independientemente de lo enmarcado por el artículo 171 de la Ley Electoral Local, valorada la atención a la ciudadanía, partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes e interesados en información pública electoral, es factible establecer un horario de labores que comprenderá de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, con independencia de aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares se establezcan guardias hasta las 24:00 horas.

Por lo antes expuesto y fundado este Consejo Municipal Electoral de Ocampo, Tam., emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El Consejo Municipal Electoral de Ocampo, Tam., se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas.

**SEGUNDO.** El Consejo Municipal Electoral de Ocampo celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la primera semana de enero de 2018 hasta la conclusión del proceso electoral, el tercer viernes de cada mes; salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales, de conformidad con el siguiente calendario:

- 1<sup>a</sup> 19 de enero de 2018
- 2<sup>a</sup> 16 de febrero de 2018
- 3<sup>a</sup> 16 de marzo de 2018
- 4<sup>a</sup> 20 de abril de 2018
- 5<sup>a</sup> 18 de mayo de 2018
- 6<sup>a</sup> 15 de junio de 2018

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen.

**TERCERO.** El Consejo Municipal Electoral de Ocampo, Tam., establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2017-2018, el

comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando IX de este Acuerdo.

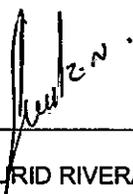
**CUARTO.** Se ordena publicar este acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público y remítase inmediatamente copia del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes.

**LA PRESIDENTA:** Secretario, prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.

**EL SECRETARIO:** Con gusto señor Presidente, el décimo y último punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión.

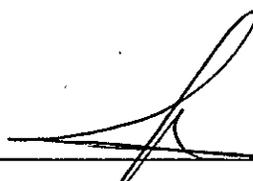
**LA PRESIDENTA:** Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 10:29 horas de este 05 de enero de 2018, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OCAMPO, TAM.; EN SESION No. 02 ORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2018. C. SURID RIVERA NORIEGA, C. MANUEL SAGAHON SALAZAR REYES, C. NORMA ALICIA RUIZ ESCOBAR, C. JUAN CRUZ JASSO Y LA C. MAYRA GUADALUPE GODINEZ VARGAS, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES POLITICOS ASISTENTES POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 112 FRACCION XVI, APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEIDO LA C. SURID RIVERA NORIEGA, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL C. JOSÉ ROBERTO SANCHEZ MALDONADO, SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OCAMPO, TAM.; DOY FE-----



C. PROFRA. SURID RIVERA NORIEGA

**PRESIDENTE**



C. LIC. JOSÉ ROBERTO SANCHEZ MALDONADO

**SECRETARIO**